



BUIN,

11 ENE 2012

DECRETO EX. Nº 88. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 01** de fecha 02 de Enero de 2012, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 10 días, a contar del 02 de Enero hasta el 13 de Enero de 2012. Se nombra como Alcalde Subrogante a don **ITALO PEREZ GALAZ**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- El **Ordinario Nº 05** de fecha 05 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde (S), a través del cual solicita autorizar el decreto del **Programa 2012 "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo"**.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde (S) de fecha 06 de Enero de 2012.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **"APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO"**, el cual opera en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Buin, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, mejorando sus ingresos disponibles, a través de la auto provisión de alimentos que pueden generar las familias y que son destinados a su propio consumo, entre otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)

IPG, I.V.R. M.E.P.H. J.S.C. m.s.s.

DISTRIBUCION:

- Control ✓
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

130